

Derecho Penal III

Código: 102245
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	2	1

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Fe de erratas

La lista de profesores responsables de Derecho Penal III queda sustituida por la siguiente:

grup 01: Margarita Bonet

grup 02: Margarita Bonet

grup 03: Antoni Cardona Barber

grup 51: Josep Riba Ciurana

grup 52: Miriam Cugat i Rosa Carrillo

Grup 70: Maria Jesús Guardiola Lago.

Contacto

Nombre: Míriam Cugat Mauri

Correo electrónico: Miriam.Cugat@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Otras observaciones sobre los idiomas

Los grupos 02, 03 y parte del 51 sa imparten en catalán. Los grupos 01, parte del 51, 52 i 70 en castellano.

Equipo docente

Margarita Bonet Esteva

Jose Riba Ciurana

Antonio Cardona Barber

Maria Jesus Guardiola Lago

Maria Rosa Carrillo Ruiz

Prerequisitos

Para una comprensión y un seguimiento correcto de las pautas de aprendizaje de esta asignatura es recomendable haber superado las dos asignaturas troncales previas (Derecho penal I y Derecho penal II) y, con respecto a otras materias objeto de estudio en primer curso, también es especialmente útil haber superado la asignatura "Teoría del derecho" y tener un buen conocimiento de las instituciones básicas objeto de los programas de Derecho Constitucional.

Grup 01: Antoni Cardona Barber. Castellano

Grup 02: Margarita Bonet Esteva. Catalán

Grup 03: Margarita Bonet Esteva. Catalán

Grup 51: Miriam Cugat Mauri. Català/Maria Rosa Carrillo Ruiz.Castellano

Grup 52: Josep Riba Ciurana/Antoni Cardona Barber.Castellano

Grup 70: Maria Jesús Guardiola Lago.Castellano

Objetivos y contextualización

El objeto de la asignatura se corresponde con el libro II del código penal, es decir, el estudio de la llamada "Parte especial" del Derecho penal y, en concreto, los grupos de delitos que llegan con más frecuencia a nuestros tribunales; y los principales problemas dogmáticos que presenta su aplicación.

Por lo tanto, tratándose de la última de las asignaturas obligatorias del derecho penal, tiene por objetivo que los alumnos alcancen las habilidades metodológicas precisas para la resolución de casos penales y, en concreto, que aprendan a:

- a) identificar los elementos penalmente relevantes de un supuesto de hecho.
- b) aplicar la teoría jurídica del delito como método para la calificación y resolución de casos.
- c) trabajar la argumentación jurídica.

Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.

- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.
2. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
3. Buscar sentencias penales en las bases de datos.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
6. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales.
7. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.
8. Definir las principales instituciones penales.
9. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
10. Distinguir la importante conexión entre el derecho penal sustantivo y el derecho penal procesal.
11. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
12. Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales.
13. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
14. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.
15. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
16. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
17. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
18. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
19. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
20. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.
21. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
22. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
23. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
24. Presentar en el aula la defensa o acusación de casos penales.
25. Reconocer y solucionar problemas.
26. Redactar escritos específicamente de contenido penal vinculados al proceso, fundamentalmente de conclusiones provisionales, recursos y sentencias.
27. Redactar resoluciones de casos penales.
28. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
29. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.
30. Tener habilidad para tomar decisiones.
31. Tomar conciencia de la importancia del compromiso ético del abogado en el proceso penal.
32. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
33. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
34. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales.
35. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Contenido

El programa se divide en temas obligatorios (O) y facultativos (F). De los temas facultativos el profesor/a responsable de cada grupo indicará un máximo de tres que, conjuntamente con los temas obligatorios configurarán el programa del curso.

Temas obligatorios básicos

1. - INTRODUCCIÓN: Sistematización de los bienes jurídicos protegidos en los delitos y las faltas. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA (O). A) Delitos contra la vida humana independiente: Homicidio.- Asesinato.- Inducción y auxilio al suicidio, con especial referencia a la eutanasia. B) Delitos contra la vida humana independiente: aborto.
2. - DELITOS CONTRA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FISICA (O). Lesiones: tipos básicos y cualificados. El art. 153 y la polémica sobre la lucha contra la violencia familiar y de género.- Participación en riña tumultuaria.- Problemática del consentimiento.- Lesiones al feto.- El tráfico de órganos.
3. - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD (O). Detenciones ilegales y secuestros. - Amenazas. - Coacciones.- Stalking.
4. - DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL (O). Ejercicio de violencia habitual en el ámbito familiar y de género.- Acosos morales.- Torturas.- Trata de personas.
5. - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INDEMNIDAD SEXUAL (O). Agresiones sexuales. Abusos sexuales. - Acoso sexual.- Delitos de agresiones sexuales y abusos a menores de 16 años.- Delitos de exhibicionismo y provocación y los delitos relativos a la prostitución. Disposiciones comunes.
6. - DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO (O). Descubrimiento y revelación de secretos. - Violación de domicilio, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.
7. - DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (O). Bien jurídicoprotegido. - Concepto de patrimonio.-Delitos patrimoniales de enriquecimiento con apoderamiento. -Hurto y circunstancias modificativas.-Robo con fuerza en las cosas.- Robo con violencia o intimidación en las personas. -Referencia a la extorsión, el robo y hurto de vehículos de motor y la usurpación.
8. - DELITOS PATRIMONIALES DE ENRIQUECIMIENTO CON DEFRAUDACIÓN (O). Defraudaciones: concepto y consideraciones generales. - Estafa: concepto, elementos y circunstancias. - Apropiación indebida.- Administración desleal.
9. - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA (O). La tipificación de conductas generadoras de riesgo. Especial referencia al tráfico de drogas. Conceptos generales de los delitos contra la seguridad vial.
10. - FALSEDADES (O). Problemática del bien jurídico. Concepto y requisitos de la falsedad. - Clasificación de las falsedades. A) Falsedades documentales: Concepto y clases de documento; Principales modalidades de falsedad documental.- B) Falsedades personales: intrusismo

Temas facultativos

1. MANIPULACIONES GENÉTICAS (F).
2. OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO (F).
3. DELITOS CONTRA EL HONOR (F). Problemas constitucionales. - Calumnias. - Injurias. - Disposiciones comunes.
4. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES (F). Matrimonios ilegales. - Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. - Delitos contra los Derechos y deberes familiares: impago de pensiones.
5. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (Continuación) (F). Insolvencias punibles: alzamiento de bienes y concursos. - Delitos patrimoniales sin enriquecimiento. Daños: concepto y modalidades.

6. DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIO-ECONÓMICO. Delitos relativos a los Derechos de autor y la propiedad industrial. - Referencias la receptación y el blanqueo de dinero. Alteración de precios.- Delitos relativos al mercado ya los consumidores.- Referencia a la sustracción de cosa propia a su utilidad social. - Delitos societarios.

7. FINANCIACIÓN ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

8. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL (F). Fraude fiscal. - Referencia a la estafa y la malversación de subvenciones. - Referencia a los delitos contra la Seguridad Social.

9. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES (f)

10. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ESTRANJEROS (F).

11. DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y EL MEDIO AMBIENTE (F). Referencia a los delitos sobre la ordenación del territorio y sobre el Patrimonio Histórico.-Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. - Referencia a los delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.

12. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA (F). A) Prevaricación. - B) Cohecho. - C) Malversación de caudales públicos. - D) Violación de secretos. - E) Desobediencia. - F) Tráfico de influencias. - G) La utilización de información privilegiada coma bus en el ejercicio de la función.

13. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (F). A) Prevaricación judicial. - B) Acusación y denuncia falsas. - C) Simulación de delito. - D) Falso testimonio: conceptos comunes a las diferentes modalidades. - E) Encubrimiento. - F) Obstrucción a lajusticia y deslealtad profesional. - G) Omisión de impedir delitos. - H) Quebrantamiento de condena.

14. DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN (F): Clasificación de los delitos comprendidos en este título.-Especial consideración a: A) Rebelión. - B) Delitos relativos al ejercicio de Derechos fundamentales: asociación ilícita.-C) Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

15. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO (F): Consideraciones sobre el bien jurídico. - Clasificación. - Especial consideración de: A) Atentados, resistencia y desobediencia. - B) Terrorismo.

16. DELITOS DE TRAICIÓN, CONTRA LA PAZ O LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO Y RELATIVOS A LA DEFENSA NACIONAL (F). Clasificación y conceptos generales. - DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

Metodología

Nota previa: La docencia de la asignatura es mixta: las clases magistrales son virtuales y los seminarios/prácticas de aula, presenciales.

La metodología docente y la evaluación podrán experimentar alguna modificación en función de las restricciones la a presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Las actividades formativas son del siguiente tipo:

1. Actividades dirigidas: se realizan de acuerdo con la programación horaria predeterminada por la Facultad y estan conducidas por el profesor responsable del grupo.

a) Clases teóricas: Se realizan online, en videoconferencia, y se dirigen a todo el grupo.

El horario queda fijado en el cronograma que cada profesor publica en el campus virtual, a principio de curso.

b) Clases prácticas: Se realizan presencialmente, en el aula asignada a cada grupo.

A fin de mantener la obligada distancia de seguridad, el alumnado se dividirá en dos grupos (Grupo A y Grupo B). La semana dedicada a las prácticas en el Aula, se dedicará una sesión al alumnado del Grupo A, y otra sesión al alumnado del Grupo B.

Las clases prácticas sirven para complementar la explicación de las clases teóricas, así como para realizar las actividades de evaluación continuada.

2. Actividades supervisadas: tutorías.

Se realizan dentro del horario que cada profesor publica al campus virtual, a principio de curso.

EL alumno puede utilizar la hora de tutoría para aclarar dudas u obtener el retorno de las actividades prácticas. Las tutorías no están concebidas para sustituir las explicaciones teóricas a los alumnos que no asistan a clase.

Animamos a los alumnos a que utilicen la hora de tutoría a fin de compensar la hora que les faltará de actividad dirigida debido al desdoblamiento de las prácticas en dos grupos.

3. Actividades autónomas: son las actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera personal, sea individualmente o en grupo (estudio, consultas bibliográficas, informes, etc.).

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	11	0,44	2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 23, 31, 25, 28, 29, 5, 30, 32, 12, 33, 35
Clases teóricas	22	0,88	2, 7, 8, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 29, 35
Realización y/o corrección de las actividades de evaluación continuada	6	0,24	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 31, 24, 25, 26, 28, 27, 29, 5, 30, 12, 33, 34, 35
Tipo: Supervisadas			
Tutorías individuales o en grupo	0,5	0,02	23, 25
Tipo: Autónomas			
Búsqueda y lectura comprensiva de bibliografía (manuales, artículos); normativa y jurisprudencia	20	0,8	1, 3, 19, 23, 30, 12, 33
Estudio	37,5	1,5	1, 7, 8, 11, 19, 22, 23, 29, 4, 30, 12
Realización de resúmenes, esquemas y mapas conceptuales	5	0,2	1, 8, 22, 23, 30, 12
Redacción de actividades de evaluación continuada	40	1,6	1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 31, 24, 25, 26, 28, 27, 29, 4, 5, 30, 32, 12, 33, 34, 35

Evaluación

Modelo de evaluación:

- El modelo de evaluación es mixto, teórico-práctico- y tiene el objetivo de que el alumno y el profesor puedan conocer el grado de obtención de las competencias para orientar el proceso formativo.
- Al inicio del curso el profesor/a responsable de cada grupo informará a los alumnos, a través de la aula moodle, del contenido y las fechas de las actividades de evaluación continuada, así como del modelo de examen final (test, preguntas cortas, etc...)

Composición de la nota final:

- Las actividades de evaluación continuada realizadas a lo largo del curso supondrán un 50% de la evaluación final (5 puntos) y la prueba de conjunto final supondrá el 50% restante (5 puntos).

Actividades de evaluación continuada:

- Las fechas y concretas actividades de evaluación continuada las detallará cada profesor/a la primera semana de curso.
- Las actividades podrán consistir en resolución de casos prácticos, exámenes test, preguntas cortas, ...
- El número total d actividades será dedos y valdrán un 25% cada una.

Prueba final de conjunto:

- Cuenta un 50% de la nota y se realizará en la fecha oficial señalada por Gestión académica.

Reevaluación:

- Puede acceder a la reevaluación tanto quien haya suspendido y desee aprobar, como quien, habiendo aprobado, desee mejorar nota. Si la nota obtenida en la reevaluación fuera inferior, se mantendrá la anterior.
- Se puede reevaluar tanto la parte correspondiente a la prueba final de conjunto, como las actividades de evaluación continuada. Solo se podrá reevaluar una de las dos actividades de evaluación continuada.
- La reevaluación de la actividad continuada: consistirá en la realización de una actividad, igual para todos los alumnos, con independencia de la clase de actividad que reevaluen. Con esta se podrá obtener como máximo 1,5 puntos.
- La reevaluación de la prueba final de conjunto: consistirá en un examen de la misma clase que el realizado con anterioridad y permite obtener hasta un cinco.

Notafinal de la asignatura:

- La nota final de la asignatura resultará de la suma aritmética de las anteriores. Para aprobar la asignatura es preciso obtener un 3/10 del examen final, y un 5/10 del total.
- Los alumnos que hayan participado activamente en los seminarios pueden subir 0,5 puntos de la nota final.

Revisión:

- Al publicar las notas, tanto de las actividades realizadas durante el curso como de la prueba final, como de la reevaluación, el/la profesor/a especificará el sistema de revisión (fecha, hora y lugar).

Advertencia:

El alumno que copie o intente copiar en un examen final tendrá un 0 del examen. El alumno que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

Actividades de evaluación

Título

Peso Horas ECTS Resultados de aprendizaje

Primera actividad de evaluación continuada (p.ex. casos penales, comentario de sentencia, test, etc.)a)	25%	3	0,12	1, 7, 8, 18, 20, 22
Prueba de conjunto final	50%	2	0,08	2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 23, 31, 24, 25, 26, 28, 27, 29, 4, 5, 30, 32, 12, 33, 34, 35
Segunda actividad de evaluación continuada (p.ex. test)	25%	3	0,12	1, 8, 23, 4

Bibliografía

Bibliografía básica:

- MUÑOZ CONDE, Francisco (2017). Derecho penal. Parte especial, 21ª edición, Valencia, Tirant lo Blanch.
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.) (2016) Comentarios a la parte especial del derecho penal, 10ª edición, Pamplona, Aranzadi

Bibliografía recomendada:

MUÑOZ CONDE, Francisco-García Arán, Mercedes. Derecho penal. Parte general, Tirant lo blanch, 2016.

Cada profesor/a responsable de la asignatura podrá recomendar bibliografía complementaria a través del campus virtual.